

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 43, vivienda planta 3.ª, tipo G-3, zaguán 3, del edificio de Campello, avenida de Germanías, ángulo a calle Alcalde Baeza Santa María.

Con una superficie construida de 170 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 23.248, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valora, a efectos de primera subasta, en once millones (11.000.000) de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 218 avas partes, que es la plaza de garaje número 28 sita en el sótano, del edificio en Campello, avenida de Germanías esquina a la calle Alcalde Baeza Santa María.

Finca registral número 23.206-33 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasada, a efectos de primera subasta, en un millón (1.000.000) de pesetas.

San Vicente del Raspeig, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.804.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Barnizados Hermanos Callejo, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Callejo Herrero y don Francisco Javier Callejo Herrero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3914-0000-17-0422-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Solar y edificio situado en la calle Duratón, número 5, de Segovia, con una superficie de terreno de 176,00 metros cuadrados; el edificio consta de tres plantas dedicadas a vivienda y garaje.

Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tomo 3.472, libro 670, folio 158, finca número 8.425. Valorada en 18.776.908 pesetas.

2. Vivienda en la plaza de Joaquín Turina, número 1, planta baja, puerta derecha del bloque XIII, en Segovia, de superficie útil 71,80 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tomo 3.081, libro 408, folio 119, finca número 23.839. Valorada en 9.446.679 pesetas.

Segovia, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.304.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Rubio, Sociedad Limitada», don Alfredo Rubio Pérez, doña María Belén Palacios Otero y doña María Mercedes Pérez Arribas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3914-0000-17-0032-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana.—Parcela de terreno en Ortigosa del Monte, al sitio de Las Chozuelas. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, que es oeste, con paso de acceso a ésta y otras fincas de los hermanos Pérez Arribas; por la derecha, entrando, sur, la finca que se adjudica a don Frutos Pérez Arribas; izquierda, norte, de Mercedes Pérez, y al fondo, este, de doña Milagros Pérez.

Registral número 1.169, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Segovia, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.305.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco José Mundi Zapata y doña María Dolores Chías López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018003996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.